

## DECLARACIÓN A LOS MEDIOS

Como secretaria general del PRD, cargo que asumí el 27 de enero de 2026, tengo el deber de hablar con transparencia y dar explicaciones claras al país cuando los hechos lo ameritan.

Es fundamental poner este tema en su contexto real.

El contrato al que se hizo referencia en la Comisión de Presupuesto el 10 de febrero de 2026 no fue gestionado ni decidido bajo mi dirección. Se originó en una licitación pública iniciada en 2017, durante un gobierno distinto al actual y bajo reglas de contratación abiertas y competitivas.

Como corresponde en un Estado de derecho, la adjudicación fue impugnada por otra empresa, mecanismo que la propia ley permite y garantiza. El caso fue revisado por el Tribunal Administrativo de Contrataciones Pùblicas y posteriormente por la Corte Suprema de Justicia.

En 2019, la Corte Suprema confirmó la legalidad del acto administrativo, dejando el contrato en firme mediante sentencia ejecutoriada.

Esto significa, con total claridad:

- Hubo licitación pública abierta.
- Hubo competencia entre empresas.
- Hubo derecho a impugnación.
- Hubo revisión judicial independiente.
- Y hubo un fallo definitivo de la Corte.

Es decir: hubo procedimiento, revisión y control judicial. Eso es institucionalidad.

Aquí no hubo designaciones a dedo ni contratos ocultos.

Entiendo que, por mi condición de figura pública y liderazgo político, este tema genere interés y debate. Pero la legalidad no se define por percepciones ni por apellidos: se define por la ley y por las decisiones de los tribunales.

Las instituciones del Estado son continuas. Si existe una obligación reconocida conforme a derecho como en este caso, corresponde cumplirla.

Mi responsabilidad es hablarle con claridad a la ciudadanía.

Y cuando hay dudas, se aclaran con hechos.

**Balbina Herrera Araúz**